

la obra de “Restauración de montes de C.U.P. en Sierra de Gata. Expte.: 0333011F0068”, se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. nº 97 de 19 de agosto de 2003, página nº 11104, 2ª columna.

Donde dice:

“8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

e) Admisión de variantes:

No se admiten variantes.

Debe decir:

“8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

e) Admisión de variantes:

Sí se admiten variantes. Ver Pliego de Características Técnicas.

La fecha límite de presentación de ofertas establecida en la letra a) del apartado 8, se contará a partir del día siguiente al de publicación de esta corrección en el D.O.E.

Mérida, a 11 de septiembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 7 de mayo de 2003, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de 7 de abril de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Galapagar”, cuya titularidad ostenta D. Manuel Herrera Gómez.

Advertido error en el texto del Anuncio de 7 de mayo de 2003, sobre notificación del trámite de audiencia de la Dirección General de Producción, Investigación, y Formación Agraria (actualmente Dirección General de Explotaciones Agrarias), de 7 de abril de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Galapagar”, cuya titularidad ostenta D. Manuel Herrera Gómez, publicada en el D.O.E. nº 59, de 22 de mayo de 2003, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 7488, del título del anuncio, columna segunda, última línea.

Donde dice:

“... Manuel Herrera Gómez”.

Debe decir:

“... D. José Herrera Gómez”.

En la página 7488, en la columna primera, líneas tercera y cuarta.

Donde dice:

“... D. Manuel Herrera Gómez, ...”

Debe decir:

“... D. José Herrera Gómez, ...”

En la página 7488, en la columna primera, segundo párrafo del Anexo, última línea

Donde dice:

“... D. Manuel Herrera Gómez”.

Debe decir:

“ ... D. José Herrera Gómez”.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Resolución del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el recurso de alzada interpuesto por D^a Concepción Torres Bernáldez en nombre de la Comunidad Hereditaria Andrea Bernáldez contra Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria en virtud de la cual se denegaba la calificación de explotación prioritaria.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la Resolución del Recurso de Alzada, de fecha 30 de julio de 2003, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

La interesada podrá interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 10 de septiembre de 2003. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.